



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 002556

LA PLATA,

08 JUL 2022

VISTO la Ordenanza 7394 modificada por la Ordenanza 8548 y 9106, y la Ordenanza 12184 del Presupuesto General para el año 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las adecuaciones de los créditos programados a sus reales necesidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Incorpórese al Cálculo de Recursos la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100 (\$380,688,876.22-) de acuerdo al siguiente detalle:

1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO

1100000000 - ADMINISTRACION MUNICIPAL

1110000000 - ADMINISTRACION CENTRAL

1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1110148000 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA

17.5.01.39 – Fondo para Infraestructura Municipal	86,610,534.02
17.5.01.78 - Programa de Emergencia de Infraestructura - PREIMBA	127,989,442.20
17.2.56.00 – Plan Argentina Hace - II	86,088,900.00
17.2.57.00 – Fondo de Desarrollo Social para Emergencia	80,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Amplíense en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 60/100 (\$380,688,876.22-) las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

1000000000 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL NO FINANCIERO

1100000000 - ADMINISTRACION MUNICIPAL

1110000000 - ADMINISTRACION CENTRAL

1110100000 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

132 – De origen Provincial

1110162000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Apertura Programática:23.00.00 - Obras del Plan Vial

23.82.00 - Func. Red Vial

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación 86,610,534.02

1110163000 - Secretaría de Espacios Públicos

Apertura Programática:19.00.00 - Servicio y Mantenimiento del Alumbrado Público

3.1.9.0 - Otros 127,989,442.20

133 – De origen Nacional

1110162000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Apertura Programática:23.00.00 - Obras del Plan Vial

23.82.00 - Func. Red Vial

3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación 86,088,900.00

1110161000 - Secretaría de Desarrollo de la Comunidad

Apertura Programática:24.00.00 - Gestión y Ejecución de Políticas Sociales

2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas 10,000,000.00

2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica 10,000,000.00

2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso 10,000,000.00

2.6.9.0 - Otros 10,000,000.00

Apertura Programática:25.00.00 - Seguridad Alimentaria y Fortalecimiento Social

2.1.1.0 - Alimentos para personas 40,000,000.00

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTICULO 4º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-


Sr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GATTI
Intendente
Municipalidad de La Plata